

 Personería de Floridablanca	ESTUDIOS PREVIOS ADICIONAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GA-FO-066
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 18/10/2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIÓN No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 030-2026 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ

CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DGAF) EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN, LA ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)
VALOR A ADICIONAR:	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)
VALOR TOTAL:	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	EL VALOR A ADICIONAR SE PAGARÁ AL CONTRATISTA EN DOS (02) PAGOS MENSUALIDAD VENCIDA, CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000), CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRORROGA, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO PRORROGADO:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES

El suscrito **HENRY ALBERTO RESTREPO GAMBOA**, DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, y en su calidad de UNIDAD GESTORA Y SUPERVISOR del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 030-2026** se permiten precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Personería Municipal de Floridablanca comprometida con el desarrollo de sus funciones según la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, la ley 1952 de 2019, entre otras y orientada a permitir la consecución de los fines del Estado, como preservar por el mantenimiento del orden jurídico como principio fundante de la organización estatal y velar por el cumplimiento de sus funciones misionales (C.P. arts. 1°, 2°, 4° y 16°); requiere establecer un equipo multidisciplinario de trabajo que le permita cumplir con las funciones encomendadas. Por lo tanto, deben garantizarse los medios y recursos necesarios que permitan la prestación de los servicios públicos, que le demanda la Constitución y la Ley.

Que la Personería Municipal de Floridablanca suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 030-2026** celebrado entre la PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y JUAN SEBASTIAN VERA FLOREZ, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE

 Personería de Floridablanca	ESTUDIOS PREVIOS ADICIONAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GA-FO-066
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 18/10/2025

SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DGAF) EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN, LA ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS Y EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, por un valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)**, y un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del inicio de la ejecución.

Que el mismo se ha venido ejecutando desde el **02 DE FEBRERO DE 2026**, fecha en la que se dio inicio al respectivo contrato.

Que la Personería Municipal, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, y en atención a las diferentes actividades administrativas a su cargo, requiere garantizar la continuidad del apoyo en la gestión de soporte técnico especializado dentro del sistema de gestión institucional, la estandarización de procesos y el seguimiento a los planes institucionales, los cuales resultan esenciales para el fortalecimiento administrativo, el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los lineamientos de gestión pública. Dicho apoyo comprende, entre otras, actividades relacionadas con la formulación y actualización de procedimientos, seguimiento a indicadores, fortalecimiento de herramientas de gestión, control y mejora de procesos institucionales.

Que, en ese sentido, se hace indispensable contar con personal idóneo que brinde soporte técnico especializado de manera oportuna y eficiente, permitiendo asegurar la continuidad, eficacia y calidad en el desarrollo de los procesos administrativos e institucionales; en consecuencia, y teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato mantienen su necesidad y no han sido plenamente ejecutadas, se justifica la adición del contrato con el fin de garantizar la adecuada continuidad y culminación de las obligaciones encomendadas, en concordancia con los principios de la función administrativa y la normativa vigente en materia de gestión pública y contratación estatal.

Que el/la contratista en la ejecución contractual presta sus servicios consistentes en: 1. Diseñar, actualizar y documentar los manuales de procesos, procedimientos y formatos institucionales, proponiendo e implementando mecanismos de simplificación de trámites para asegurar la estandarización, la eficiencia administrativa y la mejora continua del servicio. 2. Apoyar técnicamente la formulación y realizar el monitoreo periódico al cumplimiento de las metas del Plan Estratégico y el Plan de Acción, generando las alertas tempranas necesarias para la toma de decisiones del Ordenador del Gasto. 3. Consolidar y analizar la información estadística y misional de las dependencias sirviendo como el apoyo técnico y logístico en la estrategia de Rendición de Cuentas de la entidad a la ciudadanía y a los entes de control. 4. Brindar soporte técnico en la consolidación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), así como en la elaboración de estudios de sector y análisis de mercado requeridos para la estructuración de los procesos contractuales de la Dirección. 5. Colaborar en la identificación, valoración y monitoreo de los Mapas de Riesgos Institucionales (Gestión y Corrupción) y apoyar la estructuración de la matriz de riesgos previsible para los procesos de contratación, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Que en atención a lo anterior y en consideración a que a pesar de que la fecha de terminación proyectada corresponde al **02 DE JUNIO DE 2026**, persiste la necesidad contractual, se requiere adicionar y prorrogar el contrato señalado, con el fin de garantizar la efectiva prestación de servicios a la comunidad.

 Personería de Floridablanca	ESTUDIOS PREVIOS ADICIONAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GA-FO-066
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 18/10/2025

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 en el inciso segundo del párrafo del artículo 40, es posible adicionar los contratos hasta el cincuenta (50%) más del valor inicial.

Que se cuenta con el respectivo soporte presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26-00149** de fecha 28 DE MAYO DE 2026.

En virtud de lo anterior, el suscrito se permite dejar las siguientes:

CONSTANCIAS

PRIMERO: Se **CONCLUYE Y RATIFICA** la necesidad de adicionar y prorrogar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 030-2026**, así: un tiempo adicional de **DOS (02) MESES**, para un plazo total de **SEIS (06) MESES**; y un valor adicional de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, para un valor total **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)**.

SEGUNDO: Una vez efectuado dicho trámite, la nueva fecha de terminación del contrato es el día **02 DE AGOSTO DE 2026**.

Se expide en Floridablanca, en el mes de MAYO de 2026.



HENRY ALBERTO RESTREPO GAMBOA
 DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Unidad Gestora